



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 8 PRODUCTOS DE MAÍZ
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0016
INCREMENTO DE 20%**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0016 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 8 Productos de Maíz) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 18 de febrero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número D2M0016 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 8 Productos de Maíz) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Operativo

Los apoderados, titulares de poderes, documentos fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la Dirección de Documentación Jurídica de Operaciones y Contratos de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Empresas Extranjeras. En consecuencia, se registra bajo el número: **35130, CONSULTA/2022/363**

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 8 PRODUCTOS DE MAÍZ
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0016
INCREMENTO DE 20%**

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

1.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, interviene como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 8 Productos de Maíz) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el Dictamen con Disponibilidad Presupuestal previo con Folio 0000553690-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

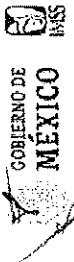
1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$101,964.80 (Son: Ciento un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$254,912.00 (Son: Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó de acuerdo a lo previsto sobre la jurisdicción
procuraduría, firmas y sellos de la contratación, el del
resultado de la integración de todos correspondientes, se se
procedió para la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos,
económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes
de las bases y términos, fecha 3/4/2022.

Los señores jefes de áreas, documento fueron validados por la persona
responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 25 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de
Contratos y Compras, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de
Asesoría Cuantitativa y de Arrendos, a Órganos Ejecutivos. En consecuencia, se
registra bajo el número: 353/D-CONSULTIVO/2022/163





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 8 PRODUCTOS DE MAÍZ
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0016
INCREMENTO DE 20%**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato y convenio serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato y convenio contra los adeudados que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Mediana Empresa, con base al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones: Calle Carretera Emiliano Zapata, Número 1281, Colonia Loma Bonita, en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29059, Teléfonos: 961 1212307. Correo electrónico direccion@codisel.com.mx.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0016 equivalente a \$50,982.40 (Son: Cincuenta mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

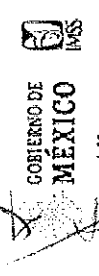
CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0016 equivalente a \$50,982.40 (Son: Cincuenta mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán
Secretaría de Servicios Jurídicos
Departamento Contratos

La validez jurídica se otorga sin perjuicio sobre la identificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni el pronunciamiento sobre la procedencia y/o validez de las especificaciones, condiciones y los demás circunstancias que determinaran preséptas las íntimas requeridas, télicas y/o contractuales.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron realizadas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento y lo dispuesto en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el diccionario elaborado por la División de Documentación Jurídica de Contratos y Firmas de la Coordinación de Legación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría a Órganos Ejecutivos. En consecuencia, se registra bajo el número: 352/DI.CONSULTIVO/2022/663





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 8 PRODUCTOS DE MAÍZ
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0016
 INCREMENTO DE 20%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

[Signature]
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

[Signature]
**C.P. JOSÉ ALBERTO ZUAREZ BARRÓN
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y
 SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

[Signature]
**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ÁREA REQUIRENTE
 Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

[Signature]
**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 DE PRESTACIONES MÉDICAS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

[Signature]
**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

[Signature]
**C.P. EDEL ÁVILA AGUILAR
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN EL
 TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y
 SOCIALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0016 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 8 Productos de Maíz) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., con fecha 23 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la manifestación de interés correspondiente, si se promueve sobre la procedencia y/o validez de los respectivos términos, condiciones y las demás circunstancias que determinaron su presentación de acuerdo a lo requerido, tanto y/o contrario.

Las firmas jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitido en el documento elaborado por la Dirección de Recursos Jurídicos de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se respaldó bajo el número: 331/DI-CONSULTIVO/2022/363

**GOBIERNO DE
 MEXICO**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000553690-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
339001 Oficina del OOAD YUCATAN
140100 DepptoConserv y Servs Grales

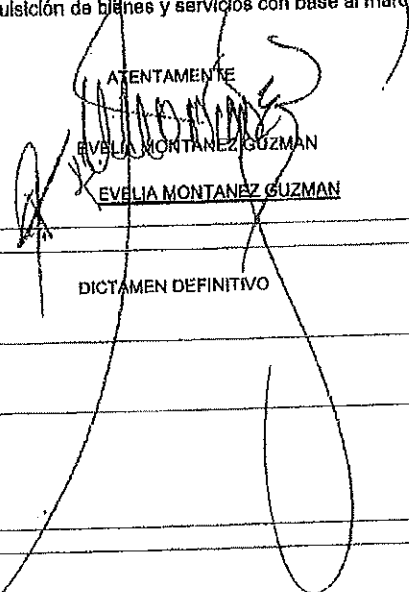
Concepto: AMPLIACIÓN AL DICTAMEN D2M0016 VÍVERES (PRODUCTOS DE MAIZ)

Fecha Elaboración: 29/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,982.40 Unidad de Información: 330501 Centro de Costos: 200209
 Cuenta: 42060801 Viveres
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADAL YUCATÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Contr. de Inversión y Equipamiento

07 DIC 2022
RECIBIDO
 OFICINA DE CONTRATOS

Clave: 6170-008-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



GOBIERNO DE MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 29 de Noviembre del 2022

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-1335/2022

Asunto: Solicitud de ampliación en monto del Contrato D2M0016

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento en monto del contrato D2M0016, correspondiente al servicio de Víveres para el HGR 12 Lic. Benito Juárez García, HGSZMF No. 5 Tizimín, HGSZMF No. 46 Umán y la Guardería.

La razón fundada para solicitar la ampliación del servicio es el mayor número de pacientes en los hospitales ingresados.

Monto máximo del contrato	Incremento
\$ 254,912.00	\$ 50,982.40

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P.

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP*elag

YUCATÁN
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 FECHA: 27/11/22 URGENTE NORMAL
 OFICINA DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO CONTROL DE MONIT. DE COSTOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE ASESORIA ARCHIVAR
 INSTRUCCIONES: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

07 DIC 2022

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 01 DIC. 2022

RECIBIDO
CON ANEXOS
OFICINALIA DE PARTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

06 DIC 2022

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQ. IP.
RECIBIDO
07 DIC 2022

Folio No. _____



2022 Flores
Año de Magón